

OEA/Ser.D/V/18/87  
17 de marzo de 1988  
Original: español

Distribución limitada

ACUERDO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PARA  
LA REALIZACION DE UN PROYECTO IDENTIFICADO COMO  
POLITICA TRIBUTARIA

(Suscrito en Washington, D.C., el 29 de setiembre de 1987)

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



OEA/Ser.D/V/18/87  
17 de marzo de 1988  
Original: español

Distribución limitada

ACUERDO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PARA  
LA REALIZACION DE UN PROYECTO IDENTIFICADO COMO  
POLITICA TRIBUTARIA

(Suscrito en Washington, D.C., el 29 de setiembre de 1987)

UNITED NATIONS  
DEVELOPMENT PROGRAMME



PROGRAMME DES NATIONS UNIES  
POUR LE DEVELOPPEMENT

OFFICE FOR PROJECTS EXECUTION  
304 EAST 45th STREET • 9th Floor  
NEW YORK, N.Y. 10017

TELEPHONE: 906-6226

CABLE ADDRESS: UNOPE • NEW YORK

REFERENCE: ARG/86/R01  
RIA-87-032  
87-91-02392

29 September 1987

Estimado señor Sander:

1. Tengo el placer de indicar a continuación los términos formales de un Acuerdo (en adelante denominado "el Acuerdo") entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante denominada "la Secretaría General") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través de su Oficina de Ejecución de Proyectos (en adelante denominado "el PNUD/OEP"), por el cual la Secretaría General proveerá los servicios de tres miembros de su personal (en adelante denominados "los consultores") al Gobierno de la República Argentina (en adelante denominado "el Gobierno"), para la realización de parte de este último, de un proyecto identificado como el componente B.2 "Política Tributaria" contenido en el Préstamo BIRF 2712-AR, de acuerdo a los Términos de Referencia que se anexan y que forman parte de este acuerdo (Anexo I). La prestación de los servicios se hará en un período de 18 meses contados del 15 de octubre de 1987 al 14 de abril de 1989, en la ciudad de Buenos Aires.

2. Por su parte, el PNUD/OEP acuerda reembolsar a la Secretaría General la suma total de US\$126,000, tal como se indica en el Anexo I.3) por trimestre trabajado por los Consultores, que cubren los salarios de los consultores y demás gastos directos, incluyendo la preparación de los informes. Para esos efectos, la Secretaría General presentará al PNUD/OEP, a través del Gobierno, cada tres meses una relación de costos incurridos para su reembolso. Los reembolsos serán efectuados por el PNUD/OEP a la Tesorería de la Secretaría General en Washington, D.C.

3. Por su parte, la Secretaría General prestará los servicios de los miembros de su personal por el período indicado en el párrafo 1. tal como se describe en el Anexo I, y será responsable por el pago de los sueldos, emolumentos, prestaciones, beneficios, seguros y otros gastos administrativos relacionados con los mismos. Queda también entendido que la Secretaría General libera al PNUD/OEP de toda responsabilidad por conceptos vinculados con: el empleo del personal de la Secretaría General que preste servicios para el PNUD/OEP.

/...

Dr. Benno Sander  
Representante de la Secretaría  
General de la OEA en Argentina  
Organización de los Estados Americanos (OEA)



OFFICE FOR PROJECTS EXECUTION

4. Los miembros del personal de la Secretaría General continuarán manteniendo en todos los casos su carácter de tales. Este acuerdo no conferirá en ningún aspecto a los consultores el estado de miembro del personal del PNUD.

5. Se entiende que las obligaciones de las partes están limitadas a aquellas expresamente especificadas en esta carta.

6. Los derechos de título, de autor y todo otro derecho de cualquier naturaleza sobre todo el material producido bajo las condiciones de este Acuerdo recaerán exclusivamente en el Gobierno de Argentina.

7. Ninguna de las partes de este Acuerdo comunicarán a ninguna persona e institución información intercambiada durante la realización del estudio excepto bajo acuerdo mutuo previo.

8. El presente acuerdo terminará normalmente por el cumplimiento de las obligaciones de las partes o por voluntad unilateral de cualquiera de las partes, mediante previo aviso a la otra parte por escrito con por lo menos treinta días de anticipación. En caso de tal terminación, la Secretaría General será compensada por el monto actual del trabajo realizado por los consultores, a satisfacción del Gobierno y del PNUD/OEP sobre una base proporcional.

En caso de estar de acuerdo con los términos de este acuerdo, mucho le agradeceré firmar la copia adjunta a esta carta y sus anexos, y enviarla a nuestra Oficina.

Agradeciéndole poner a disposición del PNUD los servicios de estos miembros de su personal, le saluda a usted muy atentamente.

Atentamente

Philip Regan  
Jefe

Sección de Reclutamiento  
División de Personal, PNUD

Firmado en nombre de la Secretaría  
General de los Estados Americanos

Representante de la Secretaría  
General de la OEA en Argentina

Eduardo Gutierrez  
Representante Residente PNUD

ANEXO I

ANEXO A LA "CARTA ACUERDO" ENTRE LA SECRETARIA GENERAL Y EL PNUD/OPE

- 1) Funcionamiento de la Secretaría General que participan en el estudio sobre Política Tributaria.

<u>NOMBRE</u>	<u>OCUPACION</u>	<u>MESES</u>	<u>TEMA</u>	<u>COSTO A REEMBOLSAR</u> <u>US\$</u>
Juan C. Gomez-Sabaini	Profesor del CIET	18	Responsable Proyecto	90,000
Alberto Balbi	Profesor del CIET	2	Impuesto a la renta	8,000
Alberto Balbi	Profesor del CIET	2	Impuesto al Patrimonio	8,000
Hugo González Cano	Profesor del CIET	4	Incentivos a la export.	16,000
Hugo González Cano	Profesor del CIET	1	Redacción Informe Final	4,000
<u>TOTAL</u>		<u>27</u>		<u>126,000</u>

- 2) Períodos en que participan los funcionarios de la Secretaría General.

<u>NOMBRE</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MESES</u>
Juan C. Gómez Sabaini	Primero al Sexto Trimestre	18
Alberto Balbi	Segundo y Tercer Trimestre	4
Hugo González Cano	Tercer y Cuarto Trimestre	4
Hugo González Cano	Quinto Trimestre	1
<u>TOTAL</u>		<u>27</u>

- 3) Cronograma Trimestral de reembolsos a la Secretaría General.

	<u>US\$</u>
Primer Trimestre	15,000
Segundo Trimestre	23,000
Tercer Trimestre	31,000
Cuarto Trimestre	23,000
Quinto Trimestre	19,000
Sexto Trimestre	15,000
<u>TOTAL</u>	<u>126,000</u>

- 4) Términos de referencia de los funcionarios de la Secretaría General

A. Responsable del Proyecto

Calificación y Experiencia

- a) Título universitario en economía, y especialización en impuestos. Uso corriente del idioma español. Amplia experiencia en la preparación, síntesis y redacción de informes.
- b) Experiencia no menor a 10 años en política y/o técnica tributaria. Supervisión de personal de nivel superior.

Funciones Principales

a) Funciones de coordinación

1. Colaborar en la organización y desarrollo de las actividades del proyecto, el diseño detallado de los términos de referencia de los consultores de corto plazo y la preparación de los programas de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar por cada uno de ellos.
2. Supervisar en el terreno, coordinar y controlar la ejecución del programa, indicando en los informes previstos en el plan de trabajo los siguientes aspectos:
  - i) las actividades cumplidas por cada uno de los consultores de corto plazo;
  - ii) grado de avance logrado por cada consultor;
  - iii) grado de colaboración recibida por parte del organismo nacional de contraparte;
  - iv) número y calidad técnica de las contrapartes nacionales;
  - v) obstáculos, si los hubiere, que retrasen la ejecución de las actividades programadas y medidas propuestas para su solución.
3. Mantener plenamente informado al Gobierno y al PNUD de todos los aspectos vinculados con la marcha y desarrollo del Programa.

b.) Funciones Técnicas

1. Asistir y colaborar con los consultores de corto plazo en el desarrollo de las tareas, en las relaciones de estos con las contrapartes nacionales y en la formulación de observaciones y sugerencias que consideren convenientes.
  2. Mantener reuniones y discusiones con los consultores y las contrapartes nacionales a fin de compatibilizar los criterios y estimaciones, así como también los resultados o conclusiones que vayan produciendo los consultores de corto plazo, en el ejercicio de la integral y moderada coordinación.
  3. Asesorar y colaborar en la preparación de seminarios y cursos de especialización en los temas previstos en el plan de trabajo. Coordinar con las contrapartes nacionales la oportunidad de los mismos y colaborar en la preparación de los programas.
  4. Asumir la responsabilidad de la redacción de la síntesis de los diagnósticos y recomendaciones emergentes de los estudios producidos por cada consultor, de acuerdo con lo indicado en la descripción del contenido del estudio nacional.
  5. Asumir la responsabilidad por la preparación, redacción y presentación del Estudio Final al Gobierno.
- B. Funcionarios que analizarán los siguientes temas: Impuesto sobre la renta, sobre los patrimonios, análisis de los incentivos a las exportaciones y colaboración en el informe final.

1. Calificación y Experiencia

Título universitario en economía, contabilidad o administración. Especialización en impuestos, en las áreas de política y técnica tributaria, amplia experiencia en la redacción y preparación de informes técnicos. Preferiblemente con conocimientos de idioma español.

/...

## 2. Funciones Principales

Los funcionarios desarrollarán sus actividades teniendo en cuenta las disposiciones referentes a la presentación de informes, sus relaciones con el responsable del proyecto y con las contrapartes nacionales.

Los funcionarios deberán realizar las siguientes actividades:

- 1) Elaboración de las metodologías necesarias para el desarrollo de los estudios correspondientes a cada una de las áreas temáticas indicadas.
- 2) Análisis necesarios que permitan obtener un diagnóstico, conclusiones y recomendaciones sobre los temas investigados.
- 3) Capacitar en servicio a las contrapartes nacionales asignadas a cada funcionario.
- 4) Preparar un informe que contenga los análisis y conclusiones correspondientes siguiendo los lineamientos indicados en los temas respectivos.
- 5) El informe deberá contener una síntesis de los aspectos principales que se analizaron, de los obstáculos encontrados y de las conclusiones y recomendaciones emergentes del estudio.